



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Lunes, 15 de septiembre de 1980. — Número 111

Página 1.217

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 53

La Dirección General de Administración Local, mediante escrito de fecha 26 de agosto del año en curso, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander lo siguiente: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 11 de enero de 1979 sobre creación en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, de las siguientes plazas: 4 de oficial, con nivel de proporcionalidad 4, y 6 de operarios, con nivel 3, para la Sección de Vialidad. 3 de operarios de jardines y 4 de limpiadoras, con nivel de proporcionalidad 3. Visto el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1, así como los informes procedentes. Esta Dirección General de Administración Local ha resuelto visar favorablemente la modificación de la plantilla que se ha solicitado.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación Municipal interesada.

Santander, 3 de septiembre de 1980.—El Gobernador civil accidental, Miguel Sanz Aranda.

1.907

CIRCULAR NUMERO 54

La Dirección General de Administración Local, mediante escrito de fecha 26 de agosto del año en curso, me dice lo que sigue:

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circulares números 53, 54 y 55.—Sobre modificación de plantilla en el Ayuntamiento de Santander ... 1.217

Excm. Diputación Provincial de Santander

Convocatoria a sesión extraordinaria 1.218
Extracto de acuerdos de la sesión ordinaria del día 2 de septiembre de 1980 ... 1.218

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander 1.221

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excm. Diputación Provincial de Santander 1.221

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.222

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ramales de la Victoria, Arenas de Iguña, Astillero, Colindres, Soba y Marina de Cudeyo 1.223

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander lo siguiente: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 8 de febrero de 1979, sobre creación de una plaza de profesor de idiomas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Auxiliares, con nivel de proporcionalidad 6 y jornada reduci-

da a dos horas diarias. Vistos los Reales Decretos 3.046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1, y 1.409/1977, de 6 de octubre, artículo 1977, de 2 de junio, artículo 2.º-2, así como los informes procedentes,

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación Municipal interesada.

Santander, 3 de septiembre de 1980.—El Gobernador civil accidental, Miguel Sanz Aranda.

1.908

CIRCULAR NUMERO 55

La Dirección General de Administración Local, mediante escrito de fecha 26 de agosto del año en curso, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander lo siguiente: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 12 de junio de 1980, sobre transformación de dos plazas, una de cobrador de Arbitrios, que se encuentra vacante, en otra de celador-cobrador de Mercados, sin que varíe su nivel de proporcionalidad 4, y otra de Arbitrios, sin plaza, igualmente vacante, en plaza de notificador, sin que varíe su nivel de proporcionalidad 3. Visto el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1, así como los informes procedentes. Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en espe-

cial, el de la Corporación Municipal interesada.

Santander, 3 de septiembre de 1980.—El Gobernador civil accidental, Miguel Sanz Aranda.

1.909

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Convocatoria a sesión extraordinaria

Por resolución que el señor vicepresidente de la Corporación, como presidente en funciones de la misma, ha dictado en el día de hoy, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el día 17 del presente mes, miércoles, a las doce horas de la mañana, en el Palacio Provincial.

Santander, 11 de septiembre de 1980.—El presidente en funciones, Félix Hinojal García.—El secretario en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada por la Corporación el día 2 de septiembre de 1980

1.—Se aprueban los borradores de las actas de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1980 y de la extraordinaria que tuvo lugar el día 23 del expresado mes.

2.—En el apartado de «Disposiciones oficiales, correspondencia, etc.», la Corporación queda enterada de un escrito de «Adic» y acuerda apoyar el mismo en el sentido de dirigirse a TVE, Ministerio de Cultura y Radio Nacional de España, interesando se corrijan los errores y marginaciones que se vienen produciendo en las emisiones por lo que respecta a Cantabria.

3.—En el apartado 3.º, «Informes de los señores diputados pertenecientes a organismos o entidades en los que tiene representación la Diputación», tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

a) La Presidencia se refiere a las reuniones celebradas por la

Fundación «Marqués de Valdecilla», de las cuales ya tiene conocimiento la Corporación Provincial por haberse dado cuenta de las mismas en un Pleno anterior.

b) Da cuenta el ilustrísimo señor presidente del desarrollo del Cincuentenario de la Casa de Salud Valdecilla, con la presencia en los actos del excelentísimo señor Ministro de Sanidad, que entiende que ha sido muy fructífera para la región de Cantabria, con el anuncio de la construcción de dos Residencias, una en Torrelavega y otra en Laredo.

c) El señor presidente de la Corporación se refiere al Festival de Santander, y señala que aún no se conocen en detalle los resultados económicos, de los cuales se dará cuenta en un próximo Pleno. Informa que, desde el punto de vista artístico, ha sido un gran éxito, revitalizándole, con lo que se ha emprendido un nuevo camino, que será muy beneficioso para nuestra provincia en el ámbito cultural.

d) En relación con el Festival de Santander, el diputado don Ambrosio Calzada, como alcalde de uno de los Ayuntamientos beneficiados, se congratula de la decisión adoptada de llevar el Festival a los pueblos, lo que, indudablemente, es un éxito en todos los aspectos. Desea conste el agradecimiento de los Ayuntamientos afectados por esta medida y expresa su deseo de que se extienda a todos los Municipios posibles en la próxima edición.

4.—Por diecisiete votos a favor y seis en contra, se acuerda conceder al Instituto de Estudios Cantabria, S. A., una ayuda económica de 818.000 pesetas para la realización de un trabajo de investigación regional sobre los principales problemas que aquejan a Cantabria.

5.—Se acuerda dejar sobre la mesa, al objeto de que pase a informe de los Negociados de Arquitectura y Urbanismo de esta Diputación, la propuesta de rescisión del contrato de planeamiento urbanístico del término municipal de San Felices de Buelna.

6.—Se aprueba la adjudicación definitiva del concurso convocado para la adquisición de una retroexcavadora a la firma «Finanzauto, S. A.», por importe de 5.400.000 pesetas.

7.—Se aprueba la adjudicación definitiva del concurso convocado para la adquisición de un camión volquete a la firma «José Vidal de la Peña, S. A.», por importe de 3.570.650 pesetas.

8.—Se aprueba la adjudicación definitiva del concurso convocado para la adquisición de una máquina motoniveladora a la firma «Finanzauto, S. A.», por importe de 7.500.000 pesetas.

9.—Se acuerda desestimar el recurso interpuesto por el ilustrísimo señor don Eduardo Sánchez Cueto contra acuerdo corporativo de 3 de junio de 1980.

10.—Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Luz Sánchez Cueto contra acuerdo corporativo de 3 de junio de 1980.

11.—Se acuerda designar a don Leandro Valle González Torre como representante de la Diputación en el Consejo de Dirección del «Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales», según Reales Decretos 1.365 y 1.373, de 13 de junio de 1980. Este acuerdo se adopta por quince votos a favor, siete en contra y dos abstenciones.

12.—Se aprueba la devolución de la fianza definitiva a Ruiz Hermanos por el suministro de una empacadora con destino a la finca de Sotama y otra por el suministro de un motocultor con destino a la misma finca.

13.—Se acuerda aprobar la devolución definitiva a Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., por el suministro de 1.000 Tm. de aglomerado asfáltico en 1977.

14.—Se acuerda aprobar la devolución de fianza definitiva a Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., por el suministro de 2.000 toneladas métricas de aglomerado asfáltico en 1978.

15.—Se acuerda aprobar la propuesta de devolución de fianza definitiva a Asaltos y Construcciones Elsan, S. A., por el suministro

tro de 1.000 Tm. de aglomerado asfáltico en 1978.

16.—Se acuerda aprobar la devolución de fianza definitiva a Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., por el suministro de 1.000 toneladas métricas de aglomerado asfáltico en 1979.

17.—Se acuerda aprobar la adjudicación definitiva del concurso para adquisición de 1.000 Tm. de aglomerado asfáltico en frío, a Fernández Rosillo, S. A., por importe de 1.850.000 pesetas.

Asimismo, se acuerda aprobar la adjudicación definitiva del suministro de 1.000 Tm. para la zona occidental a don Emilio Bolado Soto, por un importe de 1.850.000 pesetas.

18.—Se acuerda conceder una subvención de 2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Laredo con desino a la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación.

19.—Por dieciocho votos a favor y siete en contra, se acuerda aprobar la adquisición de un equipo para el proceso electrónico de datos, por un importe de 27.000.000 de pesetas.

20.—Se aprueba la adquisición de un vehículo ligero para el servicio de camineros y su adjudicación definitiva a la firma Vidal de la Peña, S. A., por importe de 308.788 pesetas.

21.—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Licio García Maizcurrana con motivo de los daños producidos en la construcción de la carretera provincial SV-2.044, de Suano, por La Izara, a la N-611.

22.—Se acuerda aprobar la edición de la obra titulada «Escudos de Cantabria» (Vol. IV), de doña Carmen González Echegaray, con una tirada de 2.500 ejemplares y una base de licitación de 3.800.000 pesetas.

23.—Se acuerda abonar trabajos complementarios a Artes Gráficas Resma en la obra «La poesía de Rodrigo de Reinosa», por un importe de 59.186 pesetas.

24.—Se acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Especial de Contribuciones del ejercicio de 1979.

24 (bis).—Se acuerda aprobar el expediente de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de 1980.

25.—Se acuerda aprobar el proyecto y pliego de condiciones de las obras de desherbado químico en las carreteras provinciales de la zona de Villacarriedo, con un presupuesto de contrata de 380.877 pesetas, y su adjudicación directa.

26.—Se acuerda aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la obra en la planta baja del edificio de San Rafael de nuevo-forjado-techo, con un presupuesto de contrata de 6.430.000 pesetas, y convocatoria de subasta pública para su adjudicación.

27.—Se acuerda aprobar el proyecto y pliego de condiciones de las obras de desherbado químico en las carreteras provinciales de la zona de Santander, con un presupuesto de contrata de 284.168 pesetas, y su adjudicación directa.

28.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de conservación de la carpintería exterior del Palacio Provincial, por importe de 164.996 pesetas, y la devolución de la fianza depositada por el contratista para responder de dichas obras, por importe de 9.900 pesetas.

29.—Se aprueba la recepción definitiva de las obras de carpintería exterior en el Centro de Educación Especial de Parayas, por importe de 258.200 pesetas, y devolución de la fianza depositada por el contratista, por un importe de 15.492 pesetas.

30.—Se aprueba la ejecución de obras de captación y bombeo en la finca de Tama, por el sistema de administración directa, con un presupuesto de 850.000 pesetas.

31.—Se acuerda dejar sobre la mesa la propuesta de ejecución de obras de abastecimiento de agua a la finca Abra del Pas, por el sistema de administración directa, con personal acogido al Seguro de Desempleo, con presupuesto de 2.300.000 pesetas, a fin de que dicte la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, previo informe del Servicio Hidráulico.

32.—Se acuerda aprobar la re-

cepción definitiva y devolución de fianza de la obra «reparación del camino de Rioturbio, primera fase» (Comillas).

33.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva y devolución de fianza de la obra «abastecimiento de agua a Bárcena de Toranzo, primera fase».

34.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva y devolución de fianza de la obra «abastecimiento de agua a La Bien Aparecida, primera fase» (Ampuero).

35.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva y devolución de fianza de la obra «abastecimiento de agua a La Bien Aparecida, primera fase», (Ampuero).

36.—Se acuerda aprobar la recepción definitiva y devolución de fianza de la obra de «urbanización en Pesués y Pechón» (Val de San Vicente).

37.—Se acuerda aprobar la adjudicación de obras de «saneamiento en Solórzano, segunda fase», con un presupuesto de 2.800.000 pesetas.

38.—Se acuerda aprobar el establecimiento como fecha de terminación de la obra de «saneamiento en Liendo, primera fase», la del 9 de diciembre de 1980.

39.—Se acuerda aprobar la propuesta de adjudicación directa a la empresa Vasco Montañesa de la obra «Electrificación del Alva-reo, primera fase» (Escalante), en las condiciones establecidas en el acuerdo de Diputación de fecha 3 de junio de 1980; este acuerdo se toma con el voto en contra de los diputados del P. S. O. E.

40.—Se acuerda desestimar el escrito de 28 de junio pasado, presentado por don José Vela Llani- llo, adjudicatario de la obra de «saneamiento en Suances, 3.ª fase», y que se le requiera para que termine los trabajos objeto de la contrata, para lo que se le concede una prórroga de treinta días.

41.—Se acuerda aprobar la modificación del acuerdo corporativo de 6 de mayo de 1980 relativo a las obras de «Electrificación de Santa Marina», estableciendo en el mismo la siguiente financiación: Diputación, 750.000 pesetas; Electra Pasiega, S. A., 500.000 pesetas.

42.—Se acuerda aprobar el declarar la necesidad de ocupación urgente de la finca rústica en Adal-Treto (Bárcena de Cicero), propiedad de don Casto Veci González, afectada por la obra de saneamiento en Adal-Treto, segunda fase.

43.—Se acuerda aprobar la propuesta de ejecución de la obra de abastecimiento de agua a Tama, Ojedo y Potes, tercera fase, con un presupuesto de 8.000.000 de pesetas, y la tramitación de la subasta correspondiente.

44.—Se acuerda aprobar la propuesta de tramitar el expediente de contratación de la obra «urbanización en La Rañada» (Liérganes), por un importe de 4.000.000 de pesetas.

45.—Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Pondal Rubín, funcionario en situación de excedencia voluntaria, contra acuerdo corporativo de 1.º de abril de 1980.

46.—Se acuerda aprobar la propuesta de creación en plantilla de la plaza de biólogo-conservador del Museo Marítimo.

47.—Se acuerda fijar el régimen de retribuciones de los operadores de proceso de datos señores Pardo y Errea.

48.—Vista la solicitud del funcionario jubilado don Angel García López pidiendo que la Corporación le anticipe la cuantía de la pensión correspondiente a los años de servicios prestados a la Administración Civil del Estado, se acuerda aprobar dicha solicitud.

49.—La Corporación queda enterada del escrito de la Dirección General de Administración Local transformando una plaza de técnico administrativo y dos de administrativos en tres de auxiliares.

50.—Se acuerda asignar el coeficiente 5 a los veterinarios de la Corporación, en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 27 de julio de 1980.

51.—Se acuerda contratar tres maquinistas y un conductor mecánico para la puesta en servicio de la nueva maquinaria de Vías y Obras.

52.—Se acuerda desestimar la

solicitud del funcionario don Alfredo Ruiz Cortés, oficial de los Planes de Aguas, de reconocimiento de servicios prestados como contratado desde el 21 de febrero de 1977 al 15 de octubre de 1979.

53.—Se acuerda acceder a la solicitud formulada por los funcionarios don Manuel Valentín-Fernández de Velasco, doña Rosa Blanco Hernández y don Angel Díez Solano de préstamos para resolver el problema de su vivienda.

54.—Se acuerda aprobar la propuesta de continuación del contrato a favor de don Jaime Pérez Martín y don Amadeo Maza Piedra hasta el 31 de diciembre de 1980.

55.—Se acuerda desestimar el escrito presentado por don Rafael Pelayo Pereda, funcionario jubilado forzoso por edad, recurriendo contra el acuerdo de jubilación.

56.—Se acuerda desestimar la solicitud del funcionario don Santiago Nieto Vitienes, oficial electricista, por trabajos de calefacción de edificios provinciales y en la Feria de Valladolid, pidiéndose informe al arquitecto provincial.

57.—Se acuerda aprobar el informe sobre la improcedencia de la extracción de arena en las dunas de Liencres, al efecto de adoptar criterios generales con respecto de las playas.

58.—Se acuerda conceder la cantidad de 250.000 pesetas para la actuación en colaboración con otros organismos en materia de drogas, estupefacientes, etc., para el presente ejercicio de 1980.

59.—Se acuerda quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, de la Corporación, correspondiente al mes de junio de 1980.

60.—Se acuerda aprobar el expediente de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de la Fundación de Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», y que se financie con cargo al superávit de presupuesto del año anterior.

61.—Se acuerda aprobar la propuesta de liquidación del presupuesto ordinario de la Fundación

de Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla».

62.—Se acuerda aprobar la propuesta de aprobación del presupuesto ordinario para 1980 de la Fundación de Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla».

63.—Se acuerda aprobar la propuesta de rectificación del acuerdo corporativo de 3 de junio pasado, por el que se contrataron los servicios de la empresa Consultores en Desarrollo de Directivos y Sociología de la Dirección (Performan-Consulnor).

64.—Se acuerda aprobar la moción presentada por el grupo de diputados provinciales de U. C. D. sobre el cambio de nombre de provincia de Santander por el de provincia de Cantabria.

Tratados que fueron los asuntos comprendidos en el orden del día, y ante el interés que tiene el que a continuación se expresa, previa declaración de urgencia, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

U-65.—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Angel Orbe Cano contra el acuerdo de rescisión del contrato para la redacción del proyecto de revisión del Plan General del Ayuntamiento de Piélagos.

En el capítulo de ruegos y preguntas se producen las siguientes intervenciones:

A) Don Esteban Solana Lavín pregunta si el equipo para el proceso electrónico de datos que se va a adquirir va a servir para ayudar a los Ayuntamientos a llevar una mejor organización, y la Presidencia responde que dentro del programa está, en principio, incluida esta colaboración. Se estudiará, oportunamente, la forma de actuar a este respecto.

B) El diputado señor Solana, en relación con las obras de desherbado químico en carreteras, sugiere que quizá fuese más interesante la adquisición de maquinaria a tal efecto, que estima resultaría, a la larga, más económico. El señor presidente le informa que por la Sección de Vías y Obras se está estudiando ya este asunto.

C) Don Félix Alfonso Setién

Rivas se refiere al problema del agua en la zona de Ampuero y solicita que en la reunión que se celebrará en breve sobre estos temas se tenga presente este asunto. A continuación explica el problema que tiene planteado, en relación con el agua, el pueblo de Carasa, y señala que es imprescindible se aporte lo necesario para que este pueblo disponga de ella. El diputado señor Mier López interviene para exponer la situación técnica sobre este tema y señalar que hay agua. El señor alcalde de Carasa, que se encontraba en el salón de sesiones, a petición de la Presidencia, indica igualmente en qué estado técnico se encuentra el problema del agua en dicha localidad, extendiéndose en diversos aspectos relacionados con este asunto. De nuevo hace uso de la palabra el señor Setién, quien expone que el problema consiste en la extracción de agua de los pozos para el suministro del vecindario.

D) Don Adolfo Linares se interesa para que se fije la fecha para la reunión de Planes Provinciales, y la Presidencia anuncia que, en principio, se señala la del día 17 del corriente mes.

E) El señor Gaspar se refiere al compromiso que existe de reparación de la carretera de Secadura, que se va a hacer, por lo que no es necesaria ninguna presión a este respecto.

Santander, 5 de septiembre de 1980.—El secretario en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.—Visto bueno, el presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 1980, acordó aprobar definitivamente:

1.—Expediente de modificación del artículo 6.º de la Ordenanza 1 del Plan Parcial del Polígono de

Berria, en Santoña, quedando redactado en la siguiente forma:

«Artículo 6.º Altura de edificación.—La altura máxima permitida será de 8 metros a la parte inferior del alero, medido a partir del nivel de la acera o cota cero exterior de la parcela a edificar.

Número máximo de plantas hasta el alero será de tres: dos, con destino a viviendas con una altura mínima de suelo a suelo de 2,75 metros, y el resto de la altura sólo será útil a efectos de locales destinados a guardar vehículos o cuartos trasteros.

Cuando la cubierta del edificio sea inclinada, se permitirá, además, una última planta habitable, reducida al 60 por 100 de las anteriores y bajo la cubierta general del edificio, con las siguientes limitaciones: los espacios cerrados se contabilizarán a efectos de volumen; la totalidad de esta planta, incluso sus elementos sobre cubierta, como mansardas, buhardillas y claraboyas, necesarios para su iluminación y ventilación, se situarán por debajo de la línea teórica de 45 grados, medidos a partir del encuentro de los parámetros de las fachadas a las cuales se abren los huecos de luces con el forjado de la última planta completa.

En cada alzado, la longitud de los elementos sobre cubierta o terraza no podrá superar la mitad de la longitud de la fachada.»

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, sin perjuicio de su presentación ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la vigente Ley del Suelo.

Santander, 2 de septiembre de 1980.—El secretario de la Comisión, José Ramón Martín Ortega. (Firmado y rubricado). — Visto bueno, el delegado provincial, Roque Manresa Mira. (Firmado y rubricado).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Nuevo forjado-techo de planta baja en el edificio de San Rafael, calle Alta.

Tipo.—6.430.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Trescientos (300) días naturales.

Garantías.—La provisional, de 131.450 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en..... calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, así como cuanta documentación se exige en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 9 de septiembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 426 de 1977 a instancia de don José Antonio Rodríguez Martínez, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, contra don José Luis Novoa Sevillano, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, Vargas, 49, 7.º-B, en situación de rebeldía y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha practicado tasación de costas que, salvo error u omisión, asciende a la cantidad de veintinueve mil quinientas once pesetas.

Y por medio del presente se da traslado de la misma al condenado al pago, don José Luis Novoa Sevillano, para que en término de tercero día pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 30 de julio de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de Santander y su provincia, en sustitución del titular de la Magistratura número dos de Santander,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen ac-

tuaciones bajo el número 681 del año 1980, promovidas por Mutua Montañesa, Patronal de Accidentes de Trabajo número 7, contra don Manuel Alvarez Alvarez, sobre accidente, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 6 de octubre, a las nueve quince de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Manuel Alvarez Alvarez, propietario de Talleres Alvarez, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 2 de septiembre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.927

Don Ricardo Alvarez Sastre, secretario del Juzgado de Instrucción de la villa de Cervera del Río Pisuega y su partido,

Doy fe: Que en la causa de las diligencias preparatorias número 10/1977 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento, resultando de hechos probados y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número veintisiete.—En Cervera del Río Pisuega a 9 de junio de 1980. El señor don Angel Falcón Dancausa, juez de instrucción de esta villa y su partido, ha visto en juicio oral y público las presentes diligencias preparatorias número 10 del año 1977, sobre estafa, habiendo sido partes en las mismas: como acusado, Luis del Río y Martínez, de 29 años de edad (nacido el 19-9-1947), hijo de Luis y de María Victoria, de estado casado, de profesión industrial, natural y vecino de Santander, en calle Federico Vial, número 8, 7.º-D, de conducta no acreditada, con instrucción y sin antecedentes penales,

sin resolver sobre la solvencia o insolvencia del mismo, en situación de libertad provisional, de la que nunca llegó a estar privado por razón de esta causa, representado por el procurador don José María Arnillas del Barco y defendido por el letrado don Julio Cueva Fuente; ejerció la acusación pública el señor fiscal de distrito de Palencia, por delegación;

Resultando probado, y así se declara, que el día 24 de enero de 1977, sobre las dieciséis horas, Luis del Río Martínez se presentó en el establecimiento «Hijo de Gregorio Ruiz», de Aguilar de Campoo (Palencia), dedicado a almacén de coloniales, y diciendo que era hijo del depositario de «Sidra el Gaitero» en Santander, lo que era cierto, y que iba por encargo de su padre y por indicación del dueño del «Hotel Valentín», de la localidad de Aguilar de Campoo, circunstancias totalmente inciertas, consiguió que le entregaran género consistente en bebidas por un importe de 25.000 pesetas, según valoración del propio denunciante, quedando en volver para abonar su importe en plazo breve, cosa que no hizo ni pensó hacer, disponiendo en provecho propio de dichos géneros, si bien tres años más tarde, después de notificársele el auto de apertura de juicio oral, en fecha 5 de mayo de 1980, abonó la deuda, según acredita la renuncia hecha por el perjudicado-denunciante,

Fallo: Que condeno a Luis del Río y Martínez, como autor criminalmente responsable de un delito de estafa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de dos meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al abono de las costas procesales...

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones originales, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Falcón Dancausa». (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo

inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me refiero y remito en caso necesario; y para que así conste, en cumplimiento de lo mandado y para notificación al acusado Luis del Río y Martínez, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, en Certera de Pisuerga a 27 de junio de 1980.—El secretario, Ricardo Alvarez Sastre. 1.485

A medida de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 463, seguido en este Juzgado sobre daños en circulación, cito en forma a Aurelia Pereda Martínez y Jesús Diego Gómez, que tuvieron su último domicilio en Santander y se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del plazo determinado comparezcan ante este Juzgado de Distrito número uno, para que presten declaración, el día 5 de noviembre de 1980, a las diez cincuenta horas.

Y para que sirva de citación a los referidos Aurelia Pereda y Jesús Diego, expido la presente, en Santander a 19 de agosto de 1980.—El secretario (ilegible). 1.898

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

RECAUDACION EJECUTIVA

Don Juan Alonso Garrán, recaudador ejecutivo de este Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación Ejecutiva de este Excelentísimo Ayuntamiento se sigue expediente ejecutivo de apremio contra los deudores a este Excelentísimo Ayuntamiento que a continuación se detallan, por el concepto de impuesto municipal sobre circulación de vehículos,

los cuales son de ignorado paradero:

Don Martín Abascal Cano, calle General Dávila, 124, bajo izquierda.

Doña María del Carmen Acebal García, calle Bjada. Gándara, 27, 6.º

Doña Erminda Acebal Helguera, calle José María Cossío, 28, 4.º Adeco, calle Alonso, 7, bajo.

Don Francisco Albella Barrena, calle General Dávila, 43, 6.º-A.

Don Saturnino Alcántara Fonseca, calle Barcelona, 2.

Don Félix Alguacil Mendoza, calle San Simón E. H., 30.

Don Julio Alonso Arnáiz, calle Barcelona, 2.

Don Juan A. Alonso Bernal, calle Madrid, 7.

Doña Beatriz Alonso Caballero, calle Carlos Haya, 3-B, 2.º

Don José Antonio Alonso Casado, calle Tvsía. Valderrama, 5.

Don Pedro J. Alonso Corrales, calle Reina Victoria, 147.

Don Juan C. Alonso Estalayo, calle Reina Victoria, 18.

Doña María Alonso Gala, calle Gral. C. Alonso Vega, 4, 2.º

Doña Gregoria Alonso García, calle Castelar, 45, 9.º izquierda.

Doña María Amparo Alonso García, calle General Dávila, 45.

Don José Ramón Alonso González, calle Jiménez Díaz, 19.

Don Luis Fernando Alonso Goyenechea, calle Montejurra, 4.

Doña María Rosario Alonso Herrero, calle Joaquín Costa, 13-A, puerta 9.

Don José Ramón Bárcena Collado, calle Trav. Floranes, 12.

Don Francisco Barroso Jiménez, Grupo San Francisco, 5, 1.º

Don José Luis Bartolomé Hidalgo, calle Montevideo, 5.

Don Martín Basabe Arrasola, calle Castilla, 7, 8.º

Don Marcos Basurto Saiz, calle García Morato, 7-A, 3.º

Don Angel Beceiro Escobedo, calle Casimiro Saiz, 2, 4.º

Don José Beitia Serdio, Bajada Rumayor, 20.

Don Fidel Bengoa Pérez, calle Leopoldo Pardo, 12.

Doña Concepción Bengoechea Alonso, calle Marqués de la Hermita, 72, 12, 4.º-A.

Don José M. Berasategui Bolado, Carlos Haya, 7-A, 1.º

Don Alfonso Berasategui Cruz, Trav. Los Castros, 2, 1.º

Doña Ana María Bericiastu Alustisa, calle Garmendia, 16, 3.º

Don José Berciano Blanco, calle García Morato, 11, 1.º-D.

Don Ceferino Bermúdez Martínez, calle Jiménez Díaz, 19.

Don Marcelino Bezanilla Polanco, calle Pedrueca, 1, 3.º

Doña Obdulia Bilbao Rioseco, Avenida Los Castros, 38.

Doña M. Fernanda E. Bilbao Zulueta, calle Castelar, 3.

Doña Ana María Blanco Abascal, calle Rodríguez, 11.

Doña María Cruz Blanco Antolín, calle Cisneros, 59.

Don Francisco Blanco Cruz, calle Carlos III, 7.

Don José M. Blanco Dobarganes, Grupo San Roque, 3-D.

Doña M. Carmen Blanco Novoa, calle San Martín, 14, Peña Castillo.

Don Nicomedes Blas Arribas, barrio San Miguel, 210, La Albericia.

Doña María Angeles Boada Magdalena, calle Gral. Dávila, 250-B.

Don Cesáreo Boicoechea, calle Gral. C. Alonso Vega, 26-B.

Doña Margarita Bolado Palazuelos, calle San Celedonio, 40.

Estos contribuyentes son requeridos para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Hernán Cortés, 15, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo, se les requie-

re para el pago de los recibos apremiados.

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1980.—El recaudador, Juan Alonso Garrán.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

«Confecciones Hernández» solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cuatro máquinas de aire acondicionado con 11 CV., en calle Cádiz, número 13, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza por el servicio de matadero y su correspondiente ordenanza, queda el expediente expuesto al público en oficinas municipales durante el plazo de quince días, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Ramales de la Victoria, 1 de septiembre de 1980.—El alcalde, J. Rotaache. 1.932

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Hallándose depositadas en terreno público de este Ayuntamiento de Arenas de Iguña, sitio del Matadero Municipal, unas maderas, cuyo propietario es desconocido, se hace público por medio del presente para que en un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, proceda a retirarlas.

Transcurrido dicho plazo se procederá a su enajenación mediante subasta.

Dado en Arenas de Iguña a 29 de agosto de 1980.—El alcalde en funciones (ilegible). 1.893

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por don Lino Armengod Polo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de grúas en el Polígono Industrial de Guarnizo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Astillero, 1 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por don Juan Carlos Cebrecos Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de material agrícola y ganadero, jardinería y animales domésticos vivos, en la calle Prosperidad, número 7, bajo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Astillero a 30 de agosto de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Por don Aquilino Baranda Ruiz (Servicios Concertados) se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado con venta de carnes frescas en la calle de Juan de Herrera, 2, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del

Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Colindres, 13 de junio de 1980. El alcalde (ilegible). 1.390

AYUNTAMIENTO DE SOBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre abastecimiento de agua potable a los domicilios.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesto al objeto de oír reclamaciones.

Soba, 2 de septiembre de 1980. El alcalde (ilegible). 1.938

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Marina de Cudeyo, número 2. (1.952)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	